

de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 232/06.

Empresa imputada: Café Teatro Pascha, S.L.; CIF: B-04239778. Último domicilio conocido: Paseo del Mediterráneo, s/n, 04638, Mojácar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 16 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resoluciones de expedientes sancionadores núms. SE/775/06/DI/RAF y SE/776/06/DI/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de las resoluciones de expedientes sancionadores núms. SE/775/06/DI/RAF y SE/776/06/DI/RAF, incoados respectivamente a doña Carmen Rivilla Pastur y a don Modesto Gómez Polvillo, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Metrología, por medio del presente escrito y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 5 de octubre de 2006 se han dictado las resoluciones de los citados expedientes por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro de las resoluciones podrán personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Sevilla, Calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2, 41010 Sevilla.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud Permiso de Investigación. (PP. 4153/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión

del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.729, «El Marqués III», Sección C), 42, Gualchos y Motril (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de una finca afectada por la línea eléctrica a 132 kV Fargue-Loja entre los apoyos 221 y 221 bis (Expte. 8373/AT.). (PP. 4546/2006).

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada de fecha 17 de mayo de 2006, se declaró en concreto la utilidad pública para llevar a cabo el soterramiento entre los apoyos 221 y 221 bis de la línea aérea de alta tensión a 132 kV S/C Fargue-Loja, en el término municipal de Pulianas (Granada), previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a don José García Cano, con domicilio en C/ Blas Infante, núm. 1, de Pulianas, en el Excmo. Ayuntamiento de Pulianas, el 4 de diciembre de 2006 a las 10,00 horas, para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva en relación con la parcela núm. 9023 del polígono 2, sita en el paraje Encina de Arabia del término municipal de Pulianas.

El mencionado interesado, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De esta convocatoria se dará traslado al interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Pulianas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de que la notificación no se hubiese podido practicar.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L. adoptará la condición de beneficiaria.

Granada, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del proyecto «Gasoducto Baeza-Ubeda (Jaén)». Expte. 2741. (PP. 4389/2006).

Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 22 de septiembre de 2006, se otorgó a Endesa Gas Transportista, S.L., autorización administrativa, se reconoció en concreto la utilidad pública y se aprobó la ejecución del proyecto de instalaciones «Gasoducto Baeza-Ubeda (Jaén)». Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de instalaciones de gas para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar

a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 2006, a partir de las 11,00 horas en el Ayuntamiento de Baeza; los próximos días 14 y 15 de noviembre de 2006, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Baeza; y el próximo día 16 de noviembre de 2006, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Ubeda.

En el expediente expropiatorio Endesa Gas Transportista, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Baeza y Ubeda.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, de las fincas que se describen en el Anexo.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.